

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, en autos: ZAPPA GABRIELA MARIA DEL LUJAN c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1277/02, la Secretaria que suscribe hace saber que el martillero público Rodolfo Ernesto Yañez, C.U.I.T. 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 13 de Agosto de 2010, a las 14,30 hs., en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente, en caso de que el designado resultare no laborable o por causas de fuerza mayor, mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: "El 50% indiviso de la Unidad Funcional Uno, integrada por Polígono Cero Cero-Cero Uno, consiste en una Unidad destinada a Negocio, ubicada en planta baja con acceso por la entrada que lleva el N° 1353 de la calle Pasaje Espora. Encierra una Superficie de propiedad exclusiva de 52,48 mts2. una Superficie de propiedad común de 15,93 mts2., total de superficie cubierta y semicubierta de 58,41 mts2. y un porcentaje según valor de 12,62% en relación al total del Inmueble". Dominio inscripto en la Matrícula 16-23513/1 (P.H.). Dpto. Rosario. Del informe del Registro General consta el dominio en forma. Reconoce Hipoteca en 1° grado Presentación 383624 del 13/10/97, por U\$S 33.920. Relacionado al As. 1 del Rubro 6. Esc. Silvia M. Freguglia de Ibañez. (Reg. 267/Rosario. Esc. N° 504 del 29/08/97), a favor de la actora. Embargos: Presentación 394443 del 13/10/05, por \$ 5.112,36 Juz. 1° Inst. Distrito C. y C. 6° Nom., Rosario. Autos: "Consortio Pje. Espora 1353/55 c/Otro s/Cobro "Expte. 10 69/03.: Presentación 324.823 del 08/04/05 inscripción definitiva del embargo anterior. Presentación 302631 del 08/01/08, por \$ 44.096. Rel. As. Tit. 1.2. R. 6. Juz. de 1° Inst. C. y C. de la 10° Nom., Rosario en los autos que se ejecutan. Inhibición al T° 121 I F° 7323 N° 362344, orden Sr. Juez Dist. 12ª Nom., Rosario, por \$ 11.963,68 del 19/08/09, autos: "Plan Rombo S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria" N° 811/02 la mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 50.061 caso de no haber postores saldrá nuevamente con retasa del 25% menos, o sea \$ 37.546. Y de persistir falta de ofertas, saldrá por el 50% de la base, es decir con \$ 25.030. En las condiciones de Ocupado, conforme acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. y gastos centrales si correspondiere, serán a cargo del adquirente. El comprador abonará el 10% de seña y el 3% de comisión en el acto del remate, en dinero efectivo. El saldo del precio de la misma manera, que el comprador podrá abonar en efectivo, o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. No procederá la compra en Comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Copia mutuo con garantía hipotecaria; se haya agregada a los autos, en secretaría y a disposición de los interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo, por falta o insuficiencia de título, una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 23 de Julio de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 182 106255 Jul. 29 Ag. 2

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 881/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 2 de Agosto de 2010 a las 10,30 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín lo siguiente: Tres lotes de terreno designados como 1; 2; y 3 de la Manzana 31 Plano N° 23.139 año 1959; Descripción según mayor área: Los lotes N° 1,2,3 de la manzana 31, ubicados en la esquina formada por dos calles Públicas sin nombre y unidos miden 6,48 m. de frente al NO; 63 m. en su costado NE; y 66,45 m. en su costado SO y 27,61 m. en su costado SE; y linda: al NO, con calle Pública sin nombre; al SO, con calle Pública; al NO, con fondos de los lotes 5 y parte del 9; y al SE, en el lote 4. Inscriptos al T° 201 F° 201 N° 101667 Dto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentren según constancia de autos y con la Base Lote N° 1 de \$ 146,31 (A.I.I.), Lote N° 2 de \$ 158,79 (A.I.I.), y el Lote N° 3 de \$ 151,34 (A.I.I.), de no haber postores, Los 3 Lotes con una retasa del 25%, de persistir tal falta de postores con una última base del 20% de la primera base. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 1 por \$ 6.124,56 insc. al T° 119 E F° 650 N° 317496 de fecha 08/03/10; Lote 2 por \$ 6.124,56 insc. Al T°119 E F° 651 N° 317497 de fecha 08/03/2010; Lote 3 por \$ 6.124,56 insc. al T° 119 E F° 649 N° 317495 de fecha 08/03/10; todos ellos de estos autos y juzgado. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 10% del precio en efectivo y/o ch. certificado o ch. cancelatorio, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario. Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptará reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (Art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin, de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a

cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc f. Código Fiscal) e I.V.A. Precédase a efectuar la publicidad como solicita. Los inmuebles a subastarse serán exhibidos los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 16 horas. Rosario, 23 de Julio de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 106152 Jul. 29 Ag. 2

POR
LEONARDO GARCIA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civ. Com. 9° Nom., Secretaria suscripta hace saber autos: EL ESTUDIO S.R.L. c/Otra s/D. Condominio (Exp. 1071/06) Martillero Público Sr. Leonardo García (C.U.I.T.: 20-22955016-1), rematará 12 Agosto 2010; 10 hs., en el Juzgado Comunal de Roldán (S. Fe), o el siguiente hábil posterior en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno situado en el Distrito Roldán, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia. el que forma parte de la Concesión N° 55 de la Legua N° Uno, al Norte de las Vías Férreas y que de acuerdo al plano inscripto bajo el N° 62.978 año 1970 se designa como Lote N° 4 de la manzana Letra "F" y esta ubicado en la esquina formada por calle Colectora y calle Pública sin nombre y mide: 15 mts. de frente al Oeste por 50,53 mts. de fondo y frente al Sud. Sup. Total: 758,70 mts2. y linda: al Oeste con calle Colectora; al Sud con calle Pública sin nombre; al Este con parte del lote 5; y al Norte con el lote 3 todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: (50% T° 199 F° 364 N° 173809 y 50% T° 422 F° 131/132 N° 309723 de Marginales de 05/02/10 Ambos Dpto. San Lorenzo. Informa Registro General Rosario. Consta dominio a nombre de (50% L.C. 7.043.452 y 50% Cuit.: 30-68050661-9) Hipoteca: Embargo: Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran Base \$ 18.000; retasa del 25% \$ 13.500 y en tercera y última base con el 50% del importe inicial \$ 9.000. El comprador abonará acto remate, efectivo y/o cheque certificado, 30% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. Saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare el nombre y D.N.I. del comitente en el acta de remate. Los impuestos (nacionales y/o provinciales), tasa, contribuciones que gravaren el inmueble serán a cargo del adquirente, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. El inmueble saldrá a la venta como Desocupado y conforme a las constancias obrantes en autos. Exhibición: Día 11 de Agosto de 2010, de 16 a 19 hs. Se hace saber a sus efectos. Rosario, 22 de Julio de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 106 106058 Jul. 29 Ag. 2

POR
JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 3° Nominación, Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaría autorizante hace saber en autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos Ejecutivo", Expte. N° 80/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, C.U.I.T. 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 4 de Agosto de 2010, a las 18,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, el sig. inmueble: "un lote terreno, situado en esta ciudad, señalado con el N° Cuatro A en el plano N° 43.441 del año 1965, confeccionado por el Ing. N. Forchino, que es parte del N° 4 de la manzana N° 3 en el plano citado, ubicado en la calle Rueda, entre las calles Juan Manuel de Rosas y 1° de Mayo, a los 30,31 m. de la calle Juan Manuel de Rosas hacia el Este y mide 7,01 m. de frente al Norte por 24,60 m. de fondo; lindando: por su frente al Norte, con la calle Rueda; al Oeste, con el lote N° 3; al Este con pasillo, lote N° 4C; y al Sud, con el lote N° 4B. Encierra una superficie total de 172,44 m2.". Inf. Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. al T° 200B, F° 1403, N° 109844, Dpto. Rosario, (c/d/v) a nombre de la demandada (L.E. 5.980.936). No Informa Hipotecas ni Inhibiciones s/titular. Informa Embargo insc. al T° 117 E, F° 902, N° 320593, por \$ 5.900, fecha 06/03/08. Nota Anterior: T° 112 E, F° 2012, N° 327500, fecha 03/04/03. Orden autos y Juzg. del presente trámite. El bien saldrá a la venta con el precio base de \$ 113.400, (Tasación), en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25%, y si no existieren postores a continuación, con una base del 20% de la primera base, en el estado Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.) conforme al acta de constatación glosada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su n° de documento. Quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de Julio de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 150 106105 Jul. 29 Ag. 2

POR
GUILLERMO EDMUNDO CASTELVI

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nom. de Rosario, en autos: "DE TOMASI HUGO JUAN C/ (L.E. 6.023.091) Y OTROS S/ EJECUTIVO"

Expte. 629/08, el Martillero Castelvi Guillermo Edmundo (CUIT: 27-13190593-4), subastará el 09 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, con la Base \$ 78.740, retasa del 25% del valor inicial y última base del 20% de la primera, en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 130 el siguiente inmueble que se describe según título: "Un terreno situado en esta ciudad de Rosario, señalado como el lote número UNO del plano especial de subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico, bajo el número treinta y dos mil cuatrocientos veinte del año mil novecientos sesenta y dos ubicado dicho terreno en calle Crespo entre las de Nuestra Señora de la Guardia y Fragata Sarmiento, a los treinta y ocho metros de calle Fragata Sarmiento en Dirección al Norte, mide ocho metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, por quince metros veinte centímetros de fondo, o sea una Superficie de ciento veinticinco metros cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Oeste con calle Crespo; por el Norte con lote número dos; por el Este con lote número seis, ambos de igual plano; y por el Sud con lote número Nueve de la manzana número cuatro del plano sesenta mil quinientos cincuenta y tres del año mil novecientos cuarenta y nueve, en cuyo plano lo descripto es parte de la subdivisión de los lotes cinco, seis, siete y ocho." Inscripto en el Registro General al T° 349 F° 79 N° 110401 Dpto Rosario.- Registra embargos: 1º) al T° 115 E F° 8083 N° 395292, del 23/10/2006, por \$ 3.100, autos: "Municipalidad de Rosario c/ otro s/ Apremio"; Expte. 4374/2002; Juzgado: Ejec. C. Nom. 2 Rosario.- 2º) al T° 116 E F° 5902 N° 388054, del 02/10/2007, por \$ 2.400, autos: "Scavone, Humberto A. c/ Otros s/ Cobro de Pesos"; Expte. 1403/2007; Juzgado: Cir. Nom. 4 Rosario.- 3º) al T° 117 E F° 4422 N° 372216, del 06/08/2008, por \$ 7.800, autos: "De Tomasi Hugo Juan c/ otro s/ Juicio Ejecutivo"; Expte. 629/2008; Juzgado: Distr. Nom. 6 Rosario.- 4º) al T° 118 E F° 5707 N° 387538, del 09/11/2009, por \$ 31.811,40, autos: "Sanfilippo Sandra Elisa c/ Otro s/ Demanda Ejecutiva"; Expte. 300/2008; Juzgado: Distr. Nom. 4 Rosario.- Observ: Condicionado a Certificado Nro. 164697 (24-09-2009) Subasta Judicial, Juzg. C. y C. 6ta. Nom.- 5º) al T° 118 E F° 6571 N° 403227, del 28/12/2009, por \$ 21.100, autos: "Barreda Hilda Beatriz c/ otro s/ Cobro de Pesos"; Expte. 1975/2009; Juzgado: Cir. Nom. 2 Rosario.- Observ: Condicionado a Certificado Nro. 164697 (24-09-2009) Subasta Judicial, Juzg. C. y C. 6ta.- Registra inhibición. Al T° 121 I F° 6036 N° 351129, de fecha 07/07/2009, por \$ 48.982,68, autos: "Nuevo Banco Bisel S. A. c/ Otro s/ Ejecutivo", Expte. N° 330/2009, Juzgado: Distrito 12da. Nom. de Rosario.-- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se hace saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del CPCC. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: Los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12

hs . Informes Tel: 0341-155001560.- Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.-
Rosario, .. de julio del 2010. Dra. Belen Baclini (Secretaria).

\$ 240 106448 Jul. 29 Ag. 2
